



Buenos Aires, 12 de Abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 344 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 4505/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la promoción del agente Facundo Máximo Coria al cargo de Secretario Privado.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL/OD N° 69/1013, informando que el cargo de Secretario Privado se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción interina del Dr. Matías Daniel Portos al cargo de Relator en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Pres. N° 1219/12.

Que por otra parte, el Departamento de Relaciones Laborales informó que actualmente el agente Coria se desempeña como Escribiente interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

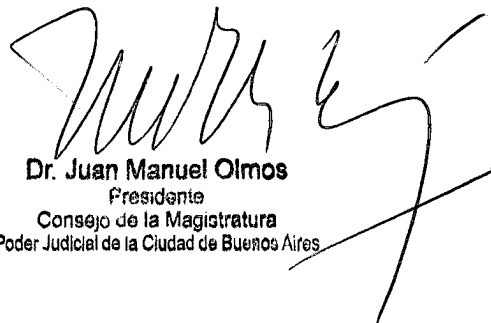
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Facundo Máximo Coria, LP 3803, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Matías Manuel Portos, y hasta su reincorporación efectiva y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Adolfo Leandro Lalo Cohenca, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 344 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires